



LICITACION ESTUDIOS UDE 2014

**MODELOS DE NEGOCIOS SUSTENTABLES DE RECOLECCIÓN,
PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS
FORESTALES NO MADEREROS (PFNM) EN CHILE**

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Octubre 2014



CONTENIDO

| | | |
|----------|-------------------------------------------------------------------|----------|
| 1 | BASES ADMINISTRATIVAS | 3 |
| 1.1 | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.2 | POSTULANTES | 3 |
| 1.3 | POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN | 4 |
| 1.3.1 | Modalidad de postulación | 4 |
| 1.3.2 | Fechas de postulación | 4 |
| 1.3.3 | Documentos a presentar..... | 4 |
| 1.3.4 | Recepción de propuestas | 5 |
| 1.3.5 | Consultas | 5 |
| 1.4 | PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS..... | 5 |
| 1.4.1 | Admisión..... | 5 |
| 1.4.2 | Evaluación..... | 6 |
| 1.4.3 | Adjudicación | 6 |
| 1.4.4 | Comunicación de resultados..... | 6 |
| 1.4.5 | Aceptación de la adjudicación..... | 7 |
| 1.5 | CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN..... | 7 |
| 1.5.1 | Suscripción de contrato..... | 7 |
| 1.5.2 | Garantías..... | 7 |
| 1.5.3 | Entrega de recursos..... | 8 |
| 1.5.4 | Entrega de informes a FIA | 8 |
| 1.5.5 | Seguimiento y supervisión | 8 |
| 1.5.6 | Difusión | 8 |
| 1.5.7 | Propiedad intelectual..... | 8 |
| 2 | BASES TÉCNICAS..... | 9 |
| 2.1 | NOMBRE DEL ESTUDIO | 9 |
| 2.2 | OBJETIVO GENERAL | 9 |
| 2.3 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 9 |
| 2.4 | ASPECTOS METODOLÓGICOS | 9 |
| 2.5 | RESULTADOS ESPERADOS | 10 |
| 2.6 | PRODUCTOS DEL ESTUDIO | 11 |
| 2.7 | EQUIPO TÉCNICO | 11 |
| 2.8 | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO | 11 |
| 2.9 | CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO | 12 |

1 BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es promover una cultura de la innovación y procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, se realiza la presente licitación, cuyo propósito principal es la realización de estudios que generen información estratégica en diversos temas, rubros y/o cadenas, que permitan dinamizar la incorporación de innovación en los procesos productivos, de gestión y de comercialización principalmente en la mediana y pequeña agricultura del sector agrario, agroalimentario y forestal del país.

1.2 POSTULANTES

Podrán participar como consultor, personas naturales chilenas y extranjeras, mayores de 18 años y personas jurídicas constituidas legalmente en Chile o en el extranjero, con o sin fines de lucro. El postulante debe acreditar poseer experiencia en la realización de consultorías referidas a la temática del estudio al cual postula.

Se entenderá por consultor aquel que suscribe el contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, y se compromete a realizar las acciones y actividades contratadas. Será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y contractuales.

El consultor debe contar con capacidad técnica y de gestión para llevar a cabo la ejecución del estudio. Además, deberá contar con las condiciones necesarias para otorgar las garantías solicitadas por FIA.

El postulante "persona jurídica", deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades o personas que, por sí mismas o como representantes de otra, mantengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de ejecución suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

1.3 POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) "Bases licitación estudios UDE 2014" y (2) "Formulario postulación licitación estudios UDE 2014", que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta licitación.

1.3.1 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las personas y entidades que lo deseen y que cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar el estudio en el tema que aborda esta licitación.

1.3.2 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **22 de octubre de 2014** y cierra el **24 de noviembre de 2014, a las 16:00 horas.**

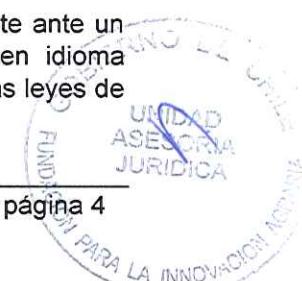
1.3.3 Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación y el nombre del estudio al que postula. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta **original** en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación licitación estudios UDE 2014".
- Una **copia** en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación licitación estudios UDE 2014"
- Una **versión digital** de la propuesta en el formato "Formulario postulación licitación estudios UDE 2014" en archivo Word.
- Carta en papel firmada por el postulante o su representante legal que señale:
 - nombre del estudio a realizar
 - nombre del postulante
 - nombre del coordinador
 - costo total del estudio

En el caso de personas jurídicas extranjeras, se deberá adjuntar adicionalmente:

- a) Copia de los estatutos o de los reglamentos y del documento en que conste la personería de su representante, traducidos al español.
- b) Declaración jurada, suscrita por el representante legal de la entidad postulante ante un Notario Público o Ministro de Fe de naturaleza similar de su domicilio, en idioma español, en la cual se exprese que dicha entidad fue constituida conforme a las leyes de



su domicilio y que está actualmente vigente, y donde se individualice el documento de donde emana su facultad para representar al postulante que corresponda.

1.3.4 Recepción de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

La dirección de las oficinas de FIA en Santiago es Loreley 1582, La Reina.

Las propuestas serán recibidas hasta las 16:00 horas del día 24 de noviembre de 2014.

En caso de ser enviadas por correo certificado, será responsabilidad del postulante que la propuesta ingrese a FIA dentro del plazo establecido para esta licitación.

1.3.5 Consultas

Todas las consultas referentes a la presente licitación, deberán ser formuladas vía el correo electrónico: licitacionude2014@fia.cl

El período de recepción de consultas será entre el **22 de octubre y el 18 de noviembre de 2014**.

1.4 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

1.4.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado dentro del **plazo establecido en estas bases**.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes aspectos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 1.3.3. "Documentos a presentar".
- Que los documentos presentados contengan toda la información requerida en el "Formulario postulación licitación estudios UDE 2014", incluyendo firmas y anexos.
- Que el consultor se ajuste a lo indicado en el punto 1.2. "Postulantes".
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda a lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.



1.4.2 Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios y considerando una escala de evaluación de 1 a 5, donde 5 es la nota máxima y 1 la nota mínima:

| Criterio | Ponderación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para el estudio | 30% |
| Claridad en la definición de los resultados y productos del estudio | 20% |
| Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico | 15% |
| Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del estudio al que postula | 15% |
| Organización de las actividades en el tiempo indicado | 10% |
| Pertinencia de la distribución de los costos | 5% |
| Coherencia y consistencia de la formulación | 5% |

El proceso de evaluación será llevado a cabo por un Comité Técnico, que estará constituido por un coordinador y máximo 5 profesionales dependientes o asesores externos, los cuales serán nombrados por la jefatura de la Unidad de Desarrollo Estratégico y la Dirección Ejecutiva de FIA, asegurando un tratamiento justo y equitativo a todas las propuestas presentadas. Este Comité aplicará la pauta de evaluación a cada una de las propuestas presentadas y emitirá una evaluación de cada una de ellas.

1.4.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Consejo Directivo de la institución. La Dirección Ejecutiva considerará las evaluaciones del Comité Técnico para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

1.4.4 Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha del cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.



1.4.5 Aceptación de la adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

1.5 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

1.5.1 Suscripción de contrato

El postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución del estudio adjudicado.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el consultor para el desarrollo del estudio, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

1.5.2 Garantías

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondiente y la correcta utilización de los recursos transferidos, el consultor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria¹
- Póliza de seguros de ejecución inmediata²
- Depósitos a plazo
- Certificado de fianza³
- Pagaré a la vista (máximo 8 millones de pesos)⁴

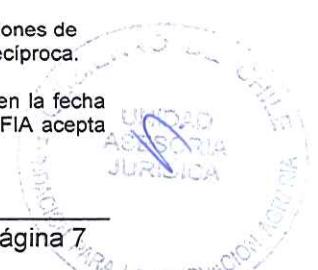
El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

¹ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

² Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

³ Documento emitido por una institución de garantía reciproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía reciproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26<

⁴ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un máximo de \$8.000.000.



El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del estudio.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

1.5.3 Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades del estudio y contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de esta licitación.

1.5.4 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos de FIA.

1.5.5 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión al estudio adjudicado, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución del estudio.

1.5.6 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el estudio deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del estudio - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios – acordados con FIA, el consultor debe indicar que se trata de una iniciativa financiada por la Fundación para la Innovación Agraria.

1.5.7 Propiedad intelectual

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados del estudio encargado o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el solo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.



2 BASES TÉCNICAS

2.1 NOMBRE DEL ESTUDIO

Modelos de negocios sustentables de recolección, procesamiento y comercialización de productos forestales no madereros (PFNM) en Chile.

2.2 OBJETIVO GENERAL

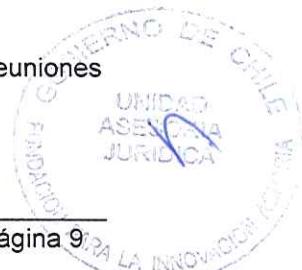
Identificar y caracterizar casos exitosos de modelos de negocios sustentables de PFNM desde la recolección, procesamiento hasta la comercialización.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterizar y rankear, en términos comerciales, los principales PFNM comercializados en Chile en los últimos 10 años.
2. Identificar productos y/o carteras de productos cuyo modelo de negocio sea sustentable, desde la perspectiva de la recolección, procesamiento y la comercialización.
3. Describir los factores propios y comunes de los modelos de negocio antes identificados que permitieron su sustentabilidad desde la perspectiva de la recolección, procesamiento y comercialización.
4. Entregar recomendaciones para definir una agenda estratégica de innovación, para el fomento y desarrollo de modelos de negocios sustentables para productos y/o cartera de productos forestales no madereros.
5. Entregar recomendaciones orientadas al ordenamiento, formalización y regulación para asegurar la sustentabilidad de las actividades de recolección de PFNM con fines comerciales.

2.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS

- El estudio deberá considerar revisión de información secundaria a partir de diversas fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales, de carácter técnico, social, económico y comercial.
- Se deben considerar fuentes de información primaria nacionales que permitan validar la información de las diferentes etapas del estudio.
- Realización de entrevistas a actores relevantes que estén vinculados a los PFNM (productores, Organizaciones no gubernamentales (ONG), organismos públicos, entre otros).
- Considerar metodología para definir los criterios de priorización (ranking) en términos comerciales de los principales PFNM.
- Procesar y analizar la información recopilada y elaborar los informes de resultados.
- Considerar la presentación de los resultados preliminares y finales del estudio en reuniones organizadas con FIA.



- Los elementos metodológicos descritos anteriormente corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo del estudio; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.

2.5 RESULTADOS ESPERADOS

| Objetivo Específico | Resultados esperados |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Caracterizar y rankear, en términos comerciales, los principales PFNM comercializados en Chile en los últimos 10 años. | La caracterización y ranking, en términos comerciales de los principales PFNM comercializados en Chile en los últimos 10 años. |
| 2. Identificar productos y/o carteras de productos cuyo modelo de negocio sea sustentable, desde la perspectiva de la recolección, procesamiento y la comercialización. | La identificación de los modelos de negocio sustentables de productos y/o carteras de PFNM. |
| 3. Describir los factores propios y comunes de los modelos de negocio antes identificados que permitieron su sustentabilidad desde la perspectiva de la recolección, procesamiento y comercialización. | La descripción de los factores propios y comunes que determinan la sustentabilidad de los modelos de negocio antes identificados. |
| 4. Entregar recomendaciones para definir una agenda estratégica de innovación para el fomento y desarrollo de modelos de negocios sustentables para productos y/o cartera de productos forestales no madereros. | Las recomendaciones para definir una agenda estratégica de innovación para el fomento y desarrollo de modelos de negocios sustentables para productos y/o cartera de productos forestales no madereros. |
| 5. Entregar recomendaciones orientadas al ordenamiento, formalización y regulación para asegurar la sustentabilidad de las actividades de recolección de PFNM con fines comerciales. | Las recomendaciones orientadas al ordenamiento, formalización y regulación para asegurar la sustentabilidad de las actividades de recolección de PFNM con fines comerciales. |



2.6 PRODUCTOS DEL ESTUDIO

| Informe N° | Productos | Plazos |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • La caracterización y ranking, en términos comerciales, de los principales PFNM comercializados en Chile en los últimos 10 años. • La identificación de los modelos de negocio sustentables de productos y/o carteras de PFNM. • La descripción de los factores propios y comunes que determinan la sustentabilidad de los modelos de negocio antes identificados. | A los 3 meses de iniciado el estudio |
| 2 | Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Las recomendaciones para definir una agenda estratégica de innovación para el fomento y desarrollo de modelos de negocios sustentables para productos y/o cartera de productos forestales no madereros • Las recomendaciones orientadas al ordenamiento, formalización y regulación para asegurar la sustentabilidad de las actividades de recolección de PFNM con fines comerciales. | A los 4 meses de iniciado el estudio |
| Final | Documento final con todos los resultados del estudio editado con formato y calidad para imprenta. | A los 5 meses de iniciado el estudio |

2.7 EQUIPO TÉCNICO

El estudio debe ser realizado por un equipo consultor que demuestre experiencia en la materia. El equipo consultor debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en éstos términos de referencia y aplicar la metodología propuesta.

Se recomienda considerar competencias del área social en el equipo técnico del estudio.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo consultor y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de este estudio, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo esta consultoría.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

El estudio se iniciará a la firma del contrato y tendrá una duración de 5 meses.



2.9 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo que FIA financiará para este estudio, incluidos los impuestos nacionales e internacionales, será de \$ 15.000.000.

La forma de pago es:

| Cuota | % de pago | Condición de pago |
|-------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 40 | <ul style="list-style-type: none"> • Firma de contrato • Recepción conforme de garantía de ejecución por el 40 % del monto total. |
| 2 | 30 | Aprobados por parte de FIA informe 1 y 2. |
| Final | 30 | Aprobado por parte de FIA informe final. |

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor; honorarios, pasajes, viáticos, servicios a terceros, entre otros necesarios para el desarrollo del estudio.

